



Resolución Directoral

Miraflores 18 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 18-015371-001, que contiene el Informe Nº 131-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 049-2018-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina y el Informe Nº 010-2018-CCI-HEJCU emitido por el Presidente del Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27785 – "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República", precisa que las normas contenidas en ella y en las que emita la Contraloría General, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Que, con Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG del 13 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública y al logro de los objetivos y metas institucionales.

Que, en el acápite Actividad 3 del numeral 7.2.1 Etapa I, Acciones preliminares, relacionado a "Sensibilizar y Capacitar en Control Interno", de la mencionada Directiva, se determina que la elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación, es una condición básica y previa para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades, dado que todo servidor público debe conocer las normas que lo regulan, vinculándose a su quehacer diario en marco de la transparencia y la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

Que, con Resolución Nº 212-2018-DG-HEJCU de fecha 28 de setiembre de 2018, se Reconformó el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



CCI



Que, mediante Informe N° 010-2018-CCI-HEJCU de fecha 12 de octubre de 2018, el Presidente del Comité de Control Interno eleva el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del HEJCU, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 131-2018-OEPP-HEJCU de fecha 16 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 049-2018-EOM-OEPP-HEJCU de fecha 16 de octubre de 2018, mediante el cual la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización emite opinión favorable a la estructura del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - 2018, solicitando que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en ese contexto, resulta pertinente contar con el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital, con la finalidad de informar y concientizar sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su conocimiento y continuidad.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Presidente del Comité de Control Interno y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"- 2018, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno del HEJCU, la implementación del presente Plan, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA

Director General
CMP: 32677 AFE: 17960

LJPE/JCCF/LCD /LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejc. de Planeamiento y Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité (14)
- OCI
- Of. Comunicaciones
- Archivo



CEI





PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" – 2018

1.- FINALIDAD

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

2.- OBJETIVO

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", es un documento que resume la actividad a desarrollar por el Comité de Control Interno, con la finalidad de informar, motivar e involucrar a los directivos, funcionarios y servidores civiles de la entidad, sobre la importancia de constituirse en parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando su compromiso, la toma de conciencia y su responsabilidad para sostenibilidad y continuidad.

3.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, que establece la obligación de las entidades a implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

4.- JUSTIFICACIÓN

La Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprobó las Normas de Control Interno y con la Resolución de Contraloría



N° 004-2017-CG, aprobó la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, que señala en su contenido la necesidad de su inicio con un proceso de sensibilización y capacitación dirigido al personal de la entidad.

Al respecto, en el acápite Actividad 3, numeral 7.2.1 Etapa I, Acciones preliminares de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Sensibilizar y Capacitar en Control Interno", determina que:

La elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación, es una condición básica y previa para la implementación del SCI en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", dado que todo servidor público debe conocer las normas que la regulan, vinculándose a su quehacer diario en el marco de la transparencia y la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

El Plan se orienta fundamentalmente a fortalecer la imprescindible confianza del uso transparente, eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos y de la fidelidad de la información económica y administrativa del hospital.

5.- ESTRATEGIA

Se utilizará el espacio asignado en la página web institucional en el siguiente link: www.hejcu.gob.pe, para la difusión de información respecto a la programación y ejecución de la charla de sensibilización y capacitación básica sobre Control Interno y capacitación en materia de Control Interno, Gestión de Procesos y Gestión de Riesgos y los beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno en el hospital.

6.- EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO

Las áreas que integran el equipo de trabajo operativo para la charla de sensibilización y capacitación en control interno del hospital, estará integrado por:

UNIDAD ORGÁNICA	ROL
Oficina de Asesoría Jurídica	Encargada de la actividad de capacitación.
Oficina de Personal	Encargada de la difusión y disponibilidad del personal.
Oficina de Comunicaciones	Encargada de la difusión en el portal web institucional y apoyo en el evento.

7.- ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Con el propósito de motivar y sensibilizar, respecto a la implementación del Comité de Control Interno, así como generar compromiso del personal del hospital, para la implementación del Sistema de Control Interno, en adelante SCI, se elaborarán material audiovisual y folletos con información relativa al SCI, con el apoyo de la Oficina de Personal y la Oficina de Comunicaciones, integrantes del Equipo de Trabajo Operativo.



8.- ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

En el presente plan, se tiene programada una charla presencial de sensibilización y capacitación sobre la implementación del SCI, brindando al personal directivo, funcionarios y servidores civiles de la entidad, un conocimiento amplio sobre el marco legal, principios, conceptos, estrategias e instrumentos vinculados con el SCI, con la finalidad de que internalicen y asuman el compromiso en la implementación del SCI. Para ello se cuenta con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Comunicaciones, integrantes del Equipo de Trabajo Operativo.

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La actividad de sensibilización y capacitación se detalla en el presente cuadro:

Dirigido a	Miembros del Comité de Control Interno, directivos, funcionarios y servidores de la entidad.
Lugar	Auditorio del Segundo Piso del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Fecha y Horario	Lunes 22 de octubre de 2018 Registro de asistencia de 8:40 am a 8:55 am Charla de 9:00 am a 11:00 am
Expositor	C.P.C. Walter Zavala Chirinos Profesional con más de once años de experiencia. Experto en el Sistema de Control Gubernamental, con especialización en auditoría y control. Auditor del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). Catedrático universitario de los cursos de auditoría gubernamental y auditoría operativa.

10.- INFOME AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Al concluir el plan de sensibilización y capacitación en control interno, se presentara un informe detallado a cargo del equipo de trabajo operativo, integrado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y la Oficina de Comunicaciones.

11.- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

El Comité de Control Interno, será responsable de la ejecución de Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.



CHARLA

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

✓ DIRIGIDO A

Miembros del Comité de Control Interno, directivos, funcionarios y servidores de la entidad.

3 LUGAR

Auditorio del Segundo Piso del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

11/10 FECHA Y HORARIO

Lunes 22 de octubre de 2018

De 9:00 am a 11:00 am

EXPOSITOR

C.P.C. WALTER ZAVALA CHIRINOS

Profesional con más de once años de experiencia. Experto en el Sistema de Control Gubernamental, con especialización en auditoría y control. Auditor del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). Catedrático universitario de los cursos de auditoría gubernamental y auditoría operativa.

Organiza: Comité de Control Interno

Con la colaboración del Equipo de Trabajo Operativo, conformado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Personal y la Oficina de Comunicaciones.